



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO - PERU



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2016-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO.-

El Concejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Septiembre del 2016, se deliberó respecto a la Institucionalización - Aniversario del C. P. de San Pablo y de la Municipalidad del mismo nombre, en mérito al Exp. Adm. N° 1580, de fecha 05/07/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; texto concordante con el Art. VI del mismo cuerpo de normas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2010-MPLC, de fecha 02 de marzo del 2010, se aprueba la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Pablo, del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención – Región Cusco;

Que, con Acuerdo Municipal N° 001-2016-MCP-SP-H-LC, de fecha 30/06/2016; suscrita por el señor Segundo Farfán Chalco - Alcalde del Centro Poblado de San Pablo, del Distrito de Huayopata, La Convención – Cusco, se Acuerda: artículo primero: "Con la finalidad de promocionar la actividad económica, social, recreativa y de carácter socio cultural en sesión en pleno plasmados en acápite anteriores se acordó". Artículo Segundo: "Institucionalizar el Aniversario de la Municipalidad de San Pablo y como Fiesta Patronal del Centro Poblado de San Pablo en fecha 29 de Junio de cada año";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12/09/2016; en la estación orden del día se delibero la petición realizada por el Alcalde del Centro Poblado de San Pablo, del Distrito de Huayopata, quien mediante Oficio eleva el acuerdo municipal N° 001-2016-MCP-SP-H-LC, de fecha 30/06/2016, para los fines necesarios, adjuntando al presente Acta Ordinaria de Asamblea General del Pueblo, de fecha 22/05/2016, Memorial de fecha 30/05/2016, suscrito por el Alcalde y Teniente Gobernador del C.P. de San Pablo. Seguidamente estando presente el Asesor Legal en esta Sesión, opina que el Concejo Municipal otorgue una norma municipal – Ordenanza Municipal – ratificando el Acuerdo Municipal N° 001-2016-MCP-SP-H-LC, de fecha 30/06/2016;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas por los Arts. 9° numeral 8), Art. 20° numeral 5) y 40° de la Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo Municipal N° 001-2016-MCP-SP-H-LC, de fecha 30/06/2016, que establece como Aniversario de la Municipalidad del Centro Poblado de San Pablo, del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, y por ende Fiesta Patronal del Centro Poblado de San Pablo en fecha Veintinueve (29) de JUNIO de cada año.

ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA, la presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en los carteles municipales de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional - Relaciones Públicas – la publicación y difusión de la presente Ordenanza para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER, de conocimiento la presente ordenanza al Alcalde del Centro Poblado de San Pablo, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Distrital de Huayopata, a los quince días del mes de septiembre del año 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Richard Guzmán Torres
ALCALDE

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Correo Electronico: mdh2015-2018@hotmail.com Telf. #999830027

El cambio de verdad lo hacemos todos